

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que no se ha designado perito para llevar a cabo la inspección judicial dentro del presente asunto. Sírvese proveer. Santiago de Cali, 11 de octubre de 2021.

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

Secretaria

Rad. 76001-31-03-004-2013-00199-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Juzgado

DISPONE

Líbrese oficio a la SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS -SCI (direccionejecutivasci@sci.org.co), a fin de que envíe a este despacho judicial un listado de los peritos topógrafos que presten servicios a dicha agremiación o que se encuentren adscritos a la misma, junto con la información de su localización, a fin de que uno de ellos sea designado como perito para rendir la experticia requerida en el presente asunto.

NOTIFIQUESE

El Juez,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

Juzgado Cuarto Civil del Circuito

En Estado No. 132 se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 15-10-2021

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
Secretaria

